

Re: lo Amembancio Furgón, Marca Renault + Traffic
Modelo 1992, Motor AB 234SI, Dominio

Considerando:

Que en primera instancia corresponde
ria en su caso la compra en la figura
de Concurso de Precios, acorde al monto del
Cotado Bien.

Que lo demora en la adquisición de
dicho elemento provocaría un resenti en ent
en el funcionamiento Municipal, en el Área
de Salud;

Que corresponde aplicar el Título IV -
Compras Directas - Capítulo I - Título -
Art. 67°.

Que corresponde aplicar el Título V de
la Contratación Via Excepción - Capítulo I
Título - Art. 71°.

Que el vehículo mencionado es el úni-
co con que cuenta la Municipalidad para aten-
der el servicio de salud fuera de la localidad

Que lo mismo realiza traslado de
enfermos a los centros de Puelmapu, Chini,
Lanete y Hospital Federal para ser recibidos
atención especializada y/o de Alta Comple-
jidad.

Que lo puesto en funcionamiento
del mismo, ocasiona el déficit económico
financiero, por la diferencia que surge
del precio de los Combustibles Gas y Diesel.

Por Ello:

La Junta de Gobierno de la Comuni-

Cipolidad, por sus servicios de acciones de fuerza de,

Ordenanza

Art. 1º - Apruébase la Adquisición, alarde al Visto y Considerando de lo presente de un equipo de gas natural comprado (G.N.C.) - Venta y colocación - para la ambulancia furgón, Marca Renault Traffic - Modelo 1998 - Motor AB 23451 - Dominio propiedad de esta Municipalidad.

Art. 2º - Imputese la erogación a fin se refiera el art. anterior a la partida Principal, Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos 2004, de la Municipalidad de Ibicuy.

Art. 3º - Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese Ibicuy, 20 de Diciembre de 2003. -

JESUS GABDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibicuy



Cr. VICTOR F. CUELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E. Ríos

Ordenanza No 9/03